REDACCION.

Galle del Bastion

# LA CRONICA DE MENORCA.

PRECIO.

En toda la isla,

## PERIODICO" DE INTERESES GENERALES.

SANTO DE HOY.—San Andres apóstol.

Las Sungaceres Denkar edocan markleye , amite as

SANTO DE MAÑANA.—San Eloy obispo y confesor y San Simon Cirineo.

#### LA CRÓNICA DE MENORCA.

La Inquisicion y su manera de enjuiciar.

(Conclusion).

Lo único que se vé que no se practicaba era la materialidad de pasar los autos originales al procurador del reo ó á su defensor por un término dado prorogable una ó mas veces, para disponer durante él la defensa, como se acostumbra hoy en nuestros tribunales; pero toda vez que se le franqueaban copias estensas de los documentos que podian necesitar, y que podian presentar cuantas observaciones y escritos tenian por conveniente y recibian de sus clientes todas las instrucciones y noticias conducentes á su defensa, sin que se le pusiera obstáculo ninguno en comunicarse con él ¿qué necesidad tenian de los autos originales? Ninguna, ántes bien les era mucho mas conveniente no poseerlos, tanto por evitar la responsabilidad enorme que sobre ellos recaería en caso de estravio, desglosamiento de documentos ó de pérdida, cuanto por el cumplimiento de la obligación y vínculo sagrado de! juramento prestado de guardar secreto bajo las penas de derecho, al cual era fácil faltar custodiando piezas originales tan importantes.

La propia conveniencia pues de los letrados y sus clientes les aconsejaba acomodarse á la prudente reserva del tribunal, evitando así á unos y otros responsabilidades y revelaciones de secretos que todos debian tener interés en callar y evitar, con tanta mas razon cuanto que la inquisicion tenia medios para subsanar superabundantemente cualquier perjuicio que de esta práctica pudiera resultar contra el reo, ratificando y espresando los nombres de los testigos delante de personas linnestas y de una probidad intachable, esto es, de consultores, segun lo prevenido en la Bula Licet de Urbano IV en el capítulo final de herelicis libro sexto de las Decretales por los Sumos Pontífices Bonifacio VIII y Clemente IV mandando que todas las declaraciones y ratificaciones de los testigos se hicieran ante dos personas honestas, de conciencia, juicio y probidad, las cuales suplian con su presencia la citacion del reo.

Aun hay mas; porque pudiera suceder que de la ocultacion de los nombres de los testigos se siguiera el peligro de dar entera fé y crédito á los que por enemistad u otra cualquiera causa no debieran conceptuarse integros, el juez inquisidor estaba obligado y así lo hacia, á prevenir al reo que espresara todas las personas que considerase sospechosas ó enemigas indicando el motivo que hubiese para ello, á fin de recibir la justificacion correspondiente, haciéndola tambien de oficio sobre la calidad y condicion de los testigos, para saber la fé que debia dárseles; cuyas díligencias evacuadas con el mayor cuidado y atencion, suplian la falta de la publicacion de los nombres de los testigos, y hacian moralmente imposible cualquiera superchería ó mala voluntad de un enemigo oculto, que llevase à su víctima al tribunal por espiritu de perficia ó de venganza. Es verdad que el

delator y los testigos en estas causas de fé estaban relevados de prueba, segun la Ley 27, título cuarto, partida séptima; pero no por eso lo estaba el oficio fiscal, que debia articularla por su parte sobre las calidades y circunstancias de aquellos, porque reuniendo el doble carácter de celador de la pureza de la fé y de protector de la inocencia, no podia dejarla atropellar por la malicia de un vil calumniador ó de un cruel enemigo, que prevaliéndose del secreto de los procedimientos inquisitoriales y de la impunidad de sus calumnias, abusara del Tribunal para fraguar la ruina y la infamia de sus víctimas.

No queremos decir por esto que no fuese posible algun abuso, porque es propio del hombre bastardearlo todo, y porque todas las instituciones humanas llegan con el tiempo à resentirse de la condicion defectible de sus fundadores, ni pretendemos tampoco presentar por modelo perfecto é inmejorable de legislacion la que seguia el tribunal de la inquisicion en sus juicios criminales; comprendemos que tuviera sus desectos: que los tuvo acaso mayores en su principio y que por eso sufrió diferentes reformas; pero séanos permitido decir que no era mejor ni con mucho, la de los tribunales civiles, supuesto que era la misma, y aplicada al reo con mayor dureza, siendo una injusticia muy marcada hacer severos cargos á la inquisicion por servirse en sus juicios de una tramitacion tomado de los tribunales reales con quienes debia conformarse, y cuando ellos no tenian otra que poder elegir.

Semejante reflexion fué tan poderosa para un autor moderno enemigo de la inquisicion á fuer de buen liberal, que no pudo menos de servirse de ella para impugnar á sus apasionados detractores. Don Joaquin Francisco Pacheco es el publicista de que hablamos, el cual en sus Estudios de Derecho penal, ó sea en sus lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1840 despues de reseñar las circunstancias religiosas y políticas en que se hallaba la Europa á fines del siglo XV y primer tercio del siguiente, y de la conveniencia del establecimiento de la Inquisicion, si se habia de atajar el vuelo á la Reforma, que tanta sangre venia ya costando á la Francia y á la Alemania, emitiendo su opinion sobre su legislacion, en la página 257 dice lo siguiente. «La Inquisicion puede ser considerada »como Tribunal y como medio ó institucion po-»lítica. Como lo primero, ningun hombre dotado de » mediana razon podrá admitir en el dia sus fór-» mulas ni su jurisprudencia: pero este no será un »cargo especial suyo, sino propio de aquellos tiem-»pos y de todos los Tribunales que en ellos exis-»tian Pues qué, se cree que solo se daba tormento »en la Inquisicion? ¿Pues qué habia ella inventado »el castigo de quemar á los hereges? ¿Se ha olvi-»dado que San Fernando los quemaba, y era el »hombre mas grande de su siglo?»

No se diga que esto era un abuso y que la Legislacion dura y cruel de la Inquisicion no era propia de un Tribunal eclesiástico que debe propender siempre á la lenidad, á la misericordia y al perdon, y que aunque no se niegue á la Iglesia su autoridad para castigar los delitos contra la religion con cen-

suras y penas esperituales, no le compete el ejercicio y aplicacion de las corporales propias de los poderes y magistrados civiles; porque toda vez que se concede á la Iglesia la potestad coercitiva, mediante la cual pueda obligar á los hereges y pecadores públicos á volver al buen camino, se le ha de conceder el derecho de servirse de los medios adecuados al objeto, con el de aplicarlos en los tiempos, en las circunstancias y con las personas que juzgue necesario y conveniente. Por esta razon no consideró incompatible con su espíritu de lenidad y dulzura el egercicio y aplicacion por el Tribunal de la Inquisicion de las penas corporis aflictivas impuestas por las leyes civiles à los perpetradores de ciertos delitos contra religion y en especial á los hereges obstinados en su error; con la particularidad de que siendo la pena capital ó la de hoguera la de estos, y queriendo la Iglesia conciliar la misericordia con la justicia, su espíritu de mansedumbre, de paciencia y de caridad con el de enérgico y ardiente celo por la salvacion de las almas, halló el medio tan filósofico como digno de su solicitud materal de entregar al incorregible á la jurisdiccion del poder temporal, no sin derramar antes amargas lágrimas y sin agotar todos los recursos de la persuasion y de la mas viva caridad, en favor de aquel, cuya obstinacion y voluntaria ceguedad es su severo Juez y su único verdugo.

A nadie puede culpar sino á sí mismo, el herege dogmatizante y reincidente que expía en el cadalso ó en la hoguera la ofensa hecha á la religion y á la sociedad, y siendo este uno de los delitos mas enormes debia tambien serlo el rigor de su castigo. Por lo demás, si en unas épocas la Inquisicion se mostró mas severa que en otras, su diferencia de conducta esplica su espíritu de moderacion, de dulzura, de sabiduría y de amor á la justicia, que no la permitía medir de la propia manera á todos los delincuentes; la malicia, las reincidencias, la indocilidad y la lobstinación voluntaria en la culpa eran circunstancias agravantes, que en un tribunal tan sábio y justo no podian pasar desapercibidas y sin su correspondiente grado de pena, al paso que la docilidad, el arrepentimiento, la sencillez de corazon y la natural ignorancia é irreflexion lo eran atenuantes, que disminuían ó estinguían del todo la culpa y la penalidad. Abundando en los primeros tiempos los judíos tercos, supersticiosos y endurecidos en su error, y los moros indóciles, mal convertidos y enemigos irreconciliables del nombre cristiano, natural era que ofreciéndose con frecuencia casos de lamentable obstinacion, se multiplicaran tambien los egemplares de saludable rigor, que debieron hacerse mas raros, cuando por la espulsion de aquellos dos pueblos estrangeros y la represion enérgica que sufrió el luteranismo en sus primeros adeptos en España, quedó consolidada la unidad religiosa, y con ella el órden, la paz y la unidad nacional. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que la inquisicion siempre tendió à disminuir el número y la gravedad de los castigos, que si en ocasiones fué rigoroso, lo fué contra su voluntad, y como forzada tanto por las circunstancias de la época, cuanto por las especiales cualidades de las personas á ellos sometidas; pues que á poco que lo permitiera el arrepentimiento, la correccion ó la docilidad del reo, el perdon reemplazaba al castigo y la misericordia desarmaba á la justicia vindicativa; en sus mismos rigores brillaba la misericordia, recomendando con oficacia al juez secular tratase caritativamente al culpable, á quien concedia todos los socorros espirituales que pedia y debia obtener mientras no exhalaba su último suspiro, y que por último, si su legislacion y sus formas de procesar fueron duras y ahora nos parecen absurdas, entónces no lo parecian á nadie, siendo ademas idénticas á las de todos los tribunales civiles, de suerte que no era potestativo de la inquisicion mudarlas, ni culpa de ella que no se corrigiesen.

Para convencernos mas de la certeza de esta proposicion y de cuan poco merece el Santo Oficio las calificaciones injuriosas y las calumnias que sus enemigos le han atribuido por haber envuelto todos sus procedimientos criminales en un impenetrable silencio, sirviéndose además de la tortura y de la infamia legal como pena de los delitos, nos ocuparemos en los inmediatos artículos de estos tres puntos de nuestra antigua legislacion criminal en desuso hoy en todos los códigos modernos y reputada por hárbara, sin que por eso lo fueran nuestros antepasados que la adoptaron y tuvieron por conveniente y buena.

Ciudadela 30 de Setiembre de 1872.

Un Católico.

## Seccion de Noticias.

De La Reconquista:

... supplied of ifferings the mine!

Todos los periódicos de Madrid fijan estos dias su atencion en todo cuanto se refiere á órden público, cuestion que con caractéres tan alarmante se presenta, amenazando derribar la obra de iniquidades en mal hora levantada por la revolucion de Setiembre.

Parécenos que en momentos de tal agitacion y larma es conveniente dar á conocer á nuestros lectores lo mas importante que encontramos en la prensa de ayer y de hoy.

«La Epoca,» aunque lo desea mucho, duda que se restablezca el órden en las localidades donde se ha alterado, cuando á las barbas de los ministros ocurren sucesos como los que ayer presenció Madrid.

«El Tiempo» publica una carta de Jerez en que se dan estensos pormenores de lo sucedido en Paterna, de lo cual tomamos los siguientes párrafos:

«La bandera de la insurreccion es «¡Abajo las quintas! ¡Abajo el estranjero;» y «¡República fede-ral!»

»El foco, segun aseguran, está en San Fernando, y en Puerto-Real se ha estado conspirando de dia y noche á presencia de todos, de modo que es seguro que tiene ramificaciones en bastantes pueblos de la provincia, en Cádiz hay grandes temores de trastornos; se han tomado precauciones, y ayer ni las gentes transitaban por las calles, hallándose cerradas las escuelas.

»En esta ciudad hay tranquilidad, pero aparente, y durará mientras permanezca la guarnicion que tenemos; si la retiran, es casi seguro que presenciaríamos las escenas de la Commune.»

El mismo periódico dice anoche.

«Hasta esta tarde no se sabia que se hubiese alterado el órden en Cataluña y Aragon. Se aseguraba sin embargo, que no se habian presentado los
mozos en casi ningun pueblo de dichas provincias,
y que las facciones carlistas se habian visto aumentadas con los que huian del sorteo.»

Asegura ademas que el peligro es inminente en

Barcelona, y que ayer se tomaron por Baldrich medidas estraordinarias para la defensa, en todo caso, de dicha poblacion.

«La Prensa» afirma que rara es la provincia en la que no existe un motivo de perturbacion y desórden.

«La Iberia» dice que la Milicia ciudadana tiene órden de reunirse en los puntos de costumbre al primer aviso de sus jefes, que el sábado el señor Mata llamó durante la sesion del Congreso à varios ministros para participarles los rumores que circulaban respecto á los planes de los trastornadores de Madrid.

«El Eco de España» refiere que los quintos de Cartagena tuvieron una reunion numerosísima, en la que, por unanimidad, se acordó obligar á los que no fueran de sus ideas á seguir la conducta que ellos les trazaban.

«El Tribunal del Pueblo» publica algunas de las prescripciones del «Consejo provicional de la federación española,» y que deben servir de norma á los autores de la revolución, que supone inmediata. Hélas aquí:

Ocupacion por los Consejos federales revolucionarios de todos los efectos de guerra, tanto del Estado como de los particulares: entendiéndose como interina la que á los de estos se refiera.

»Ocupacion de los telégrafos.

»Ocupacion de los ferro-carriles; exámen y revision de todos los espedientes de contratas y de subvenciones referentes á todos los servicios públicos.

»Ocupacion de todos los caudales que pertenecen á fondos públicos.

»Intervencion en los Bancos y sociedades de crédito, para que nadie pueda estraer de ellos fondos ni en metálico ni en papel, á no ser destinados al servicio de la revolucion, mientras esta dure.

»Suspension de toda clase de inscripciones de trasferencia de dominio ó hipotecas en el registro de la propiedad, hasta nueva órden.

»Cesantía de los actuales empleados en todos los ramos.

»Ocupacion de las oficinas por delegados de los Consejos revolucionarios.

»Reunion de fondos en la forma que crea mas conveniente cada consejo revolucionario local, para atender á los gastos de la revolucion.

»Garantías de las personas de cuantos hayan sido senadores, diputados, ministros, autoridades ó funcionarios públicos retribuidos por el Estado, por la provincia ó por el municipio, desde el dia en que concluyó la guerra civil á consecuencia del convenio de Vergara, para que puedan ser residenciados por lo que respecta al ejercicio de sus cargos.

»Intervencion temporal de sus bienes para que respondan á la responsabilidad que los comprendidos en el artículo anterior pedieran haber contraido.»

La «Igualdad» de ayer, despues de hablar lo de Búrgos, dice:

«Nada tenemos que oponer á la noticia que precede. El vendabal arrecia y la tempestad se aproxima.»

Y en otro lugar añade:

«Vergüenza causa decirlo.

»A la hora en que estas líneas escribimos se estará quizá derramando la sangre de hermanos nuestros; sangre liberal, sangre española, para defender la causa de D. Amadeo de Saboya.

»¡Y sois vosotros, radicales, los que esto haceis: vosotros, que no ha muchos meses queríais levantaros en armas contra la actual dinastía!

»¿Con qué derecho volveis hoy esas mismas ar-

mas contra el pueblo, conspiradores de ayer?»

«El Imparcial» de ayer, despues de insertar un «Boletin revolucionario,» en que se dan noticias exageradas del actual levantamiento, concede á este importancia, aunque asegura que dista de parecer una revolucion.

Entre otras, publica anoche «La Correspondencia» las noticias que siguen:

«Mas allá de Vilcher ha sido cortado un puente de la vía férrea llamado de Vadollano, y los autores del hecho han derribado un tren de mercancías, prendiéndole fuego. Así lo dice un despacho, por mas que nos resistamos á creerlo.

-»Hoy ha salido un batallon de ingenieros para ayudar á la reparacion del puente de Vadollano, cerca de Linares.

—»Sigue la sumaria á consecvencia de la conspiracion descubierta en Búrgos. Nada resulta contra el sargento de artillería, y parece que el asunto no tenia las proporciones que se habia creido.

—»Los intransigentes de Barcelona habian acordado pronunciarse anoche; pero no lo hicieron, limitándose á formar algunos grupos sin importancia, que desaparecieron por sí solos.

—»El general Concha ha tenido que detenerse en Vilches, y hoy ha telegrafiado al ministro de la Guerra.

-»El gobernador de Segovia ha declinado el mando en el gobernador militar.»

Segun el periódico noticiero, esto ha disgustado al gobierno.

«El Imparcial» de hoy trae estas noticias que no son por cierto muy tranquilizadoras:

«Anoche circuló la noticia de haberse sublevado un batallon de cazadores en Andalucía, al frente del cual se hallaba el ex-general Contreras. La noticia es de todo punto falsa.

—»El ex-general Contreras ha desaparecido de Córdoba. Suponen algunos que debe encontrarse en las cercanías de Despeñaperros.

-» Desde anoche la correspondencia para Andalucía ha sido dirigida por la línea de Estremadura, marchando desde Almorchon y Belmez.

-»Los republicanos de Arcos han abandonado dicha poblacion, despues de sostener un choque con las tropas, en que parece han sufrido pérdidas de consideracion. Parece que, reducidos ya á muy poco número, se han internado en la serranía de Ronda.

—»Se sabe de una manera positiva que tanto en Alcoy como en Arcos de la Frontera han cometido los sublevados grandes escesos, atropellando y saqueando á varios de los habitantes de las respectivas poblaciones.

—»Completamente autorizados podemos afirmar que no es cierto, como anoche aseguraba «La Correspondencia,» que en el distrito de la Inclusa se suspendiera la declaración de soldados por la actitud de los mozos. La operación se llevó á cabo por completo con cuantos se presentaron, suspendiéndose el acto por falta de aquellos, y debiendo continuar hoy á las once las operaciones de la quinta.

-» Ha sido reforzada con una compañía de carabineros la guarnicion de Murcia.

—»Los sublevados de Alcoy, mermadas sus filas, se han dirigido precipitadamente hácia la sierra de Segura, rehuyendo todo encuentro con las fuerzas del ejército que activamente los persiguen.

—»En los alrededores de Valencia se han levantado dos pequeñas partidas que se dicen republicanas, tomando pretesto para ello en la declaración de soldados.

-»Se ha mandado que un vapor de guerra se sitúe en la bahía de Valencia á disposicion del capitan general del distrito:

—»En Torregüera, pueblo de la provincia de Murcia, se han sublevado algunos vecinos con pretesto de las quintas. Están mandados por un individuo llamado Antonio Galvez, conocido como republicano de los más intransigentes.

-»Procedentes de Oviedo llegaron anteayer á Valladolid dos compañías de infantería.»

Muy grande debe ser el temor de que se altere el órden en Valladolid, pues en otro lugar puede verse la noticia de que tambien ha salido para di-cho punto el batallon de Segorbe, que, segun nos dice hoy «El Imparcial,» llegó anteayer á Santander, pero no pudo desembarcar á causa del temporal que reina en la costa.

Y sigue «El Imparcial:»

«La línea telegráfica de Sevilla á Cádiz ha sido interrumpida.

—»En Málaga se ha dispuesto la formacion de una columna volante con objeto de que pueda caer rápidamente sobre los puntos en que se pretenda alterar el órden.

—»El capitan general de Castilla la Vieja revistó anteayer las fuerzas del ejército que guarnecen á Valladolid.

—»Témese que en Algeciras se intente turbar el órden, por cuyo motivo se han enviado á dicho punto 200 soldados del regimiento de Albuera. Es probable que estas fuerzas sean relevadas por otras del Fijo de Ceuta.

—»En Regil (Guipúzcoa) se formaron algunos grupos en la noche del 17, y á los gritos de «¡Mueran los chapelgorris!» empezaron á arrojar piedras contra el edificio en que se halla acuertelada la Guardia civil. Esta, para intimidar á los alborotadores, hizo dos descargas al aire; pero insistiendo aquellos tenazmente en su agresion, tuvo que hacer algunos disparos; resultando herido un individuo, y presos otros catorce.»

En «La Igualdad» de hoy leemos:

—»En Mérida ha sido muerto el alcalde en medio de los disturbios de la quinta; cuyo resultado se ignora,

—»En Pamplona, segun se aseguraba, se habian promovido gravísimos disturbios, que las autorida— des habian sido impotentes para sofocar.

»En la provincia de Murcia habian aparecido dos nuevas partidas republicanas.

»Durante la noche han circulado multitud de rumores à los que no podemos dar completo crédito.»

Segun todas las noticias; han empezado las erupciones del volcan.

España entera protesta indignada contra la odiosa dominacion actual.

Pobres de nosotros si dejamos pasar estos críticos momentos sin cumplir con nuestro deber! Y basta, porque ha pasado el tiempo de las palabras.

Con estrañeza leimos anoche en un periódico:

«Ya se venden los españoles.

»El ayuntamiento de la Coruña ha acordado «ceder» à los Estados-Unidos, para trabajos de colonizacion, todos los pobres de la provincia acogidos en los asilos de beneficencia, mediante la retribucion de tres duros por pobre, es decir, «por cabeza.»

Nos causó asombro la noticia, pero no nos pareció inverosímil, porque en estos tiempos de marqueses corredores de chinos, Bancos hipotecarios y reyes estranjeros, no hay nada inverosímil, tratándose de nuestra deshonra. En efecto: en un períódico de la Coruña del 17 se lee:

La falta de espacio no nos permite insertar hoy el dictámen que dió una comision del ayuntamiento respecto á una instancia que presentó el agente de la emigracion á los Estados-Unidos de América,

para que se enviase allá à los recogidos en el asilo, con la retribución de tres duros anuales á la corporación municipal. Esta proposición, segun se dice, fué apoyada por el concejal D. José García Andrés; mas, despues de tómada en consideración, dió dictámen en contra la comisión nombrada para su exámen.»

De lo cual se deduce que en un ayuntamiento español se ha discutido una proposicion en que se pedia la venta de españoles, y ha habido quien la defendiese, llamándose español.

Es hasta donde puede llegar nuestra degradacion.

#### Seccion Local.

Desgracia.—Por telégrama recibido ayer se supo que habia naufragado el hermoso buque de esta matrícula «La Sagitta,» que viajaba en dirección á Cardiff. Ignoramos los pormenores de semejante desgracia, de la que se salvó afortunadamente toda la tripulación.

Dice la «Crónica de Cataluña» del 23 que la municipalidad de Barcelona librará de ir al servicio de las armas á todos los jóvenes que salgan soldados, así á los que pueden contribuir á su redencion como á los que, por ser pobres, no pueden contribuir ni siquiera con el mínimum de la cuota, que son treinta y cinco duros. De manera que ninguno de los que han sido sorteados en Barcelona tendrá que ir á ser soldado.

#### Del «Diario de Barcelona» del 24:

Ayer se pasaron á los mozos sorteados en la quinta del presente año las papeletas de aviso para que esta mañana á las ocho se presenten en las Casas Consistoriales á fin de proceder á la declaración de soldados y oir las escepciones legales de los que puedan esponerlas. Este acto será en Barcelona únicamente de mera fórmula y para cumplir lo que prescribe la ley, pues el Ayuntamiento tiene ya depositada en el Banco de Barcelona la cantidad de 850,461 reales 40 céntimos para la redención de los mozos que toquen á la capital; á saber 745,170 reales recaudados de los mozos sorteados y 105 mil 291 reales 40 céntimos procedentes de la suscrición voluntaria que se verificó en los distintos barrios de esta ciudad.

#### De «El Isleño:»

«Segun parece no se ha restablecido todavía la correspodencia telegráfica; supuesto que carecemos de los despachos de costumbre.»

and the market house \*\* interest to be the contract of the con

«En el edificio que ocupa la Diputacion provincial se ha sustituido el escudo de armas de España que adornaba su fachada con otro de esta provincia y á su pié un rótulo que dice «Diputacion provincial.»

«Parece se ha temido la alteracion del órden en Felanitx y se ha aumentado dias pasados la fuerza de guardia civil en aquel pueblo. Contra semejante disposicion protestan los republicanos en un comunicado que publican «El Iris» y «El Eco.»

#### SUB-GOBIERNO DE MENORCA.

El Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en telégrama de las tres y cuarenta y cinco minutos de esta tarde y recibido á las cuatro y cincuenta y tres me dice lo siguiente:

El Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de esta mañana me dice lo siguiente.—Las criminales intentonas de los enemigos del órden

y de la Sociedad han fracasado por completo y las partidas de intransigentes han sufrido en el dia de hoy el merecido castigo: el Comandante Guerrero de Lanceros de Farnesio penetró esta madrugada en Linares y los sublevados abandonaron parte de sus armas huyendo en todas direcciones, activamente perseguidos. La partida de Arcos al mando de Cirraseo sué alcanzada en Ubrique por la columna del Coronel Guerra siendo completamente batida y dispersada, dejando en poder de las tropas 45 caballos, muchos prisioneros y efectos. En Andalucía el órden completamente restablecido despues de una lucha encarnizada de 20 horas durante las cuales las tropas del Gobierno á pesar de su inferioridad numérica, han dado praebas de heróico valor y han I grado al cabo rechazar y poner en disper-·sion à los insurrectos que han dejado en su poder gran número de prisioneros, y las calles y alrededores de la poblacion numerosos muertos y heridos. En Despeña-perros se están componiendo las averías causadas por los sublevados, y desde mañana principiará el trasbordo de viageros. En et resto de la Península no ocurre novedad, y el Gobierno está dispuesto á sofocar enérgicamente cualquier atentado contra el órden y las instituciones del país.»

El Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provinci en telégrama de las diez y treinta y cinco minutos de esta mañana me dice lo siguiente.

«El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de esta madrugada me ha comunicado lo siguiente.—El órden está completamente asegurado en todas las poblaciones de la Península. Los intransigentes intentaron hoy turbar la tranquilidad en Málaga y fueron castigados acto continuo con energia. Los de Bejar tuvieron á su vez que huir precipitadamente de la Ciudad y las demás partidas federales vagan por las sierras activamente perseguidas y en completa dispersion.

Las comunicaciones telegráficas están yá restablecidas casi por completo y los desperfectos causados en la via férrea de Andalucía quedarán pronto reparados. En todas partes la autoridad ha hecho respetar la Ley y está decidida á que no se realicen los proyectos de los enemigos de la Sociedad.»

Lo que he creido conveniente hacer público por medio del periódico de su digna direccion á fin de que llegue a conocimiento de los leales habitantes de esta Isla.

Mahon 29 de Noviembre de 1872.—El Subgobernador, José Feliu.

## Seccion religiosa.

#### CULTOS.

Corte de Maria.—Hoy se hace la visita a Ntra. Señora del Rosario, en la Parroquia de Santa María.

Mañana por la tarde en la Iglesia de las Concepcionistas predicará don Pedro Fontcuberta presbíreto vicar io de Villa-Cárlos.

## Movimiento del Puerto.

Entrados el 28.

De Barcelona en 1 dia Vapor Correo Menorca de 245 to-Leladas capitan don Antonio Victory con 22 tripulantes varios efectos la correspondencia publica y 27 pasageros.

### Anuncios.

### D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon

Hago saber: Que el dia treinta del corriente, á las tres de la tarde, se procederá en la casa n.º 19 de la calle del Carmen de esta Ciudad á la venta y remate, en pública subasta, de varios muebles y efectos de carpintería embargados á Pedro Orfila y Carbó, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; pues así lo tengo mandado con providencia de esta fecha con los autos sobre ejecncion de la sentencia recaida en el juicio de menor cuantía seguidos contra dichos Orfila por Pedro Pons y Morillo sobre pago de dinero. Dado en Mahon á veinte y nno de Noviembre de mil ochocientos seienta y dos. - Rafael Blasco. -Pablo Texidor, Esno.

Hago saber, que el dia treinta y uno de Diciembre prócsimo, á las once de la mañana, siendo la postura competente, se venderán en pública subasta simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Ciudadela, una casa y un cercado sita la primera en el número veinte de la calle de la Fuente de aquella Ciudad y el segundo en el camino de las Capelletes del mismo término; pues así lo tengo dispuesto con providencia de esta fecha, á instancia de los interesados, en el espediente sobre venta de dichas fincas. Dado en Mahon á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos. - Rafael Blasco. - Pablo Teixidor, Esno.

### TRATADO DE ANALOGÍA DEL dialecto menorquin por

D. Jaime Ferrer y Parpal, médico-cirujano.

Acaba de salir la segunda entrega. Su precio tres reales vellon. Tratado de lectura del espresado dialecto por el mismo autor 3 rs. vn.

Se venden en esta imprenta calle del Bastion n.º 39, en la tienda de D. l'edro Ferrer, calle de la Arravaleta u. 31 y en la tienda de las SS. Hermanas Aledo, calle de Ruenaire n.º 15. Landyn to Lowel that A at Book it was

#### REDUCCION

Cuartos y centimos de escudo

céntimos de peseta y vice-versa,

A. S. R.

10 centimos cada ejemplar.

Admite pedidos el corresponaal en Mahon B. Sintes, en la imprenta de M. Parpal, Bastion 39 donde hay un ejemplar de muestra.

Calendarios de las Baleares.

i éndense en esta imprenta.

Se ha estraviado una BURRA blanca. La persona que la hallare y desea conducirla en casa de su dueño de la Esplanada, casa de comida de la Concha, ademas de darle las gracias será gratificada.

## GROGRAFIA

DE CURSANTES.

Tratado sumario distribuido en 50 lecciones por el licenciado D José Luis Pons y Gallarza, catedrático numerario de historia y geografia en el Instituto Balear.

SEGUNDA EDICION.

Se vende á 10 reales en la imprenta y libreria de Gelabert, Palma, y se admiten pedidos en esta imprenta calle del Bastion, número 39, Mahon.

Se necesita una que sepa guisar, en la casa calle de las Moreras n.º 9.

## Targetas de visita.

10 rs. vn. 100.

Calle del Bastion num 39. Imprenta,

## DIARIO DE BARCELONA

admite suscriciones su corresponsal en Mahon D. B. Sintes, en la imprenta de M. Parpal, calle del Basion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

LA ILUSTRACION

# ESPAÑOLA AMERICANA

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

A dichas publicaciones admitense suscriciones en esta imprenta Bastion 39, Mahon d nde hay números de muestra.

5

QUE EL CLERO ESPANOL TIENE

DON MANUEL DE MOLINA. Conónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

Un ejemplar 8 cents moildager schilling envoun

rumores a los que no podemas dar completo cre FES DE VIDA arregladas á los nuevos mollelos. Véndense en esta imprenta a dos y medio céntimos una. tispada entera protesta indignada contra la odiosa

s fretitlum obshierie nad edgen al etnazide